


GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 18 MES 06 AÑO 2021

Yo HERNAN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 80.239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20212233144911</u>	<u>223-</u>	<u>A Reg el Centro</u>	<u>Centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<u>calle 31A casa. calle 32</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido	<u>en curva 79.</u>		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>HERNAN VARGAS</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80.239.034 de Bogotá</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

21 JUN 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, **25 JUN 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C. 10 de junio de 2021

Señor:

CASTAÑEDA MONCALEANO MIGUEL ANGEL**C.C. No 1110562392****DIRECCION: CARRERA 29A # 31D-24**

La ciudad

Asunto: CITACION AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCSC

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 4 de junio de 2021 proferido por el Inspector de policía 02 de descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(a) señor(a) **CASTAÑEDA MONCALEANO MIGUEL ANGEL**, mayor de edad, identificado con C.C. No **1110562392**, como presunto infractor del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana – ley 1801 de 2016 comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35 numeral 2, que dispone: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía."*

En consecuencia, me permito **CITARLO(A)** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía No 02 de descongestión, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 11, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

No.	Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha audiencia	Hora
1	2019664490104763E	11-001-6-2019-130069	14/03/2019	35.2	jueves 8 de julio del 2021	6:30am
2	2019664870114436E	11-001-6-2019-24391	17/01/2019	35.2	jueves 8 de julio del 2021	7:00am
3	2020584490108522E	11-001-6-2020-189474	7/04/2020	35.2	jueves 8 de julio del 2021	7:30am

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.



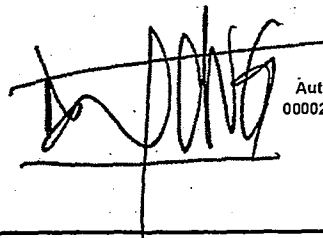
De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

No.	Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha audiencia	Hora
1	2019664490104763E	11-001-6-2019-130069	14/03/2019	35.2	miércoles 14 de julio del 2021	2:00pm
2	2019664870114436E	11-001-6-2019-24391	17/01/2019	35.2	miércoles 14 de julio del 2021	2:30pm
3	2020584490108522E	11-001-6-2020-189474	7/04/2020	35.2	miércoles 14 de julio del 2021	3:00pm

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, el suscrito Inspector determina que si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co y/o daniel.chacon@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA
Autorizada Según Resolución
000024 Del 2021 De La Secretaría
Distrital De Gobierno

DANIEL GONZALO CHACÓN GALVIS

Inspector Distrital de Policía Descongestión D2

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyecto: Ingri Viviana Rodríguez
Reviso y aprobó: Daniel Chacón